

ESCUELA INTERNACIONAL DE VERANO



CONECTANDO A LOS MEJORES PARA

• LA EDUCACIÓN •

Convocatoria abierta del 6 al 22 de mayo de 2016

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN
NACIONAL-
FUNDACIÓN
CEIBA

REFERENCIA - CONVOCATORIA 2016 TÉRMINOS DE

CONVOCATORIA 001 DE 2016

ARTÍCULO PRIMERO - INTRODUCCIÓN: Se firmó el 10 de marzo de 2016, el convenio de asociación 779 de 2016 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Estudios Interdisciplinarios Básicos y Aplicados Fundación CEIBA con el objetivo de aunar esfuerzos para la realización de la segunda versión de la Escuela Internacional de Verano.

La Escuela Internacional de Verano es un programa de formación nacional/internacional para estudiantes y docentes de educación avanzada, cuya meta es aumentar las redes de cooperación académica e incentivar la interacción con expertos a nivel mundial, con el propósito de aumentar la producción intelectual y visibilidad de los artículos académicos colombianos. La metodología utilizada en el curso permite abordar problemas complejos desde un enfoque interdisciplinario.

La segunda versión de la Escuela Internacional de Verano (EIV) que se desarrollará en el 2016 girará en torno a la educación, bajo el nombre de: **Escuela Internacional de Verano “Conectando a los mejores para la Educación”**.

Esta convocatoria ofrecerá un total de doscientos setenta (270) cupos para estudiantes de diferentes programas académicos y niveles de formación (pregrado, maestría, doctorado y postdoctorado), así como para profesores universitarios de ciertas universidades Colombianas.

PARÁGRAFO 1. Los términos de referencia resumen las condiciones y las responsabilidades que adquieren los participantes seleccionados para la EIV - 2016. Lo anterior, dentro del Convenio 779 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Fundación CEIBA.

ARTÍCULO SEGUNDO – OPERADOR DEL PROGRAMA: La gestión operativa para el otorgamiento de los cupos para la EIV, así como el proceso de selección y seguimiento a los seleccionados estará a cargo de CEIBA.

ARTÍCULO TERCERO – REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Los candidatos aspirantes a un cupo en la EIV “conectando a los mejores para la educación” deben cumplir con los siguientes dos requisitos básicos:

1. Contar con documento de identidad, lo cual acreditará con copia de la Tarjeta de Identidad, de la Cédula de Ciudadanía, o Cédula de Extranjería (Según el caso del aspirante).
2. El aspirante (estudiante o profesor) debe estar vinculado a alguna de las universidades participantes (ver ARTÍCULO CUARTO) y debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:
 - i. Ser estudiante activo de último año de pregrado.
 - ii. Ser estudiante activo de un programa de maestría.
 - iii. Ser estudiante activo de un programa de doctorado.
 - iv. Ser un pasante postdoctoral.
 - v. Ser profesor activo de alguna de las universidades participantes.

En el momento de evaluación de las candidaturas, se darán puntos extras sí el aspirante cumple con alguno de las siguientes condiciones:

Pertenecer a una comunidad afrodescendiente, indígena u otra minoría étnica, para lo cual deberá adjuntar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite tal condición.

ARTÍCULO CUARTO. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES. Los participantes deben provenir de Instituciones de Educación Superior (IES) con acreditación institucional de Alta Calidad y con amplia trayectoria académica, denotada prioritariamente por el número de artículos por investigador indexados en ISI¹.

Las universidades participantes en esta versión de la EIV, resultaron del análisis de los artículos indexados en ISI durante el año inmediatamente anterior a esta convocatoria (2015).

El número de cupos por institución se distribuyeron teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el número de profesores en pasantía, el número de documentos indexados en ISI en el año 2015 y el respectivo número de documentos ISI per cápita de cada IES. A continuación se muestra la distribución de cupos en cada universidad:

UNIVERSIDADES EIV 2016	
Institución	Total asistentes
Universidad Nacional de Colombia	85
Universidad de los Andes	45
Universidad de Antioquia	40
Pontificia Universidad Javeriana	25
Universidad del Valle	25
Universidad del Rosario	25
Universidad Industrial de Santander	15
Universidad Pontificia Bolivariana	5
Universidad del Norte	5
Total	270²

ARTÍCULO QUINTO. MONTOS Y RUBROS A FINANCIAR: Los participantes que resulten seleccionados en esta convocatoria y legalicen su participación, no incurrirán en costos asociados a la inscripción a esta versión de la Escuela, la cual será gratuita.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes seleccionados provenientes de un municipio o ciudad distinta a Bogotá que demuestren necesidad de apoyo económico (por medio del certificado de SISBEN), podrán aplicar a un auxilio de transporte, hospedaje y/o alimentación. Los interesados en dichos

¹ Artículos ISI (2015). Fuentes: ISI Web of Knowledge.

² Se darán 30 cupos adicionales para estudiantes de las universidades públicas colombianas que no se encuentren dentro de esta lista. Estos 30 cupos serán seleccionados directamente por las universidades.

auxilios, deben informarlo en el formulario de registro a la EIV. Los cupos para estos auxilios son limitados y se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al resultado de la evaluación por parte del comité técnico (ver Artículo Séptimo).

ARTÍCULO SEXTO – DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA APLICAR: Los aspirantes a la Escuela de Verano deberán presentar los siguientes documentos para aplicar.

- 1) Formulario de aplicación on-line en la página de la Escuela (Ver link).
 - a) Es necesario que el aspirante describa su perfil y motivación de participar en dos párrafos de 150 palabras cada uno.
- 2) Una copia legible de la Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería por ambas caras, según sea el caso.
- 3) Para obtener puntos adicionales según lo establecido en el artículo tercero, adjuntar según el caso:
 - Certificado expedido por la autoridad competente que acredite la pertenencia a una comunidad afrodescendiente, indígena u otra minoría étnica.
 - Documento que acredite la pertenencia del candidato a un programa de estudios de licenciaturas o relacionado de manera directa con la educación.
- 4) Certificado del SISBEN, en caso que aplique.

La aplicación no tiene ningún costo para el aspirante, y se realizará de manera on-line en la siguiente página: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/registroeiv>

ARTÍCULO SÉPTIMO – SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS. La selección de los participantes estará a cargo del Comité Técnico del convenio luego de las recomendaciones y previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada aspirante por parte de la Fundación CEIBA. Solo se evaluarán los candidatos que presenten toda la documentación requerida en el Artículo Sexto. Los criterios de evaluación se presentan en la siguiente tabla; se evaluará el promedio académico del programa en curso del aspirante, así como los dos párrafos que presente el candidato al momento de aplicar a la convocatoria.

ÍTEMS CALIFICABLES*	PUNTOS MÁXIMOS
Promedio del programa en curso	20 puntos
Perfil del aspirante	40 puntos
Motivación del aspirante	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Las personas que demuestren pertenecer a una comunidad afrodescendiente, indígena u otra minoría étnica, recibirán un bono de 10 puntos.

La calificación en ningún caso será superior a 110 puntos. La evaluación de cada uno de los ítems calificables se realizará con base en los criterios definidos previamente por la Fundación CEIBA.

ARTÍCULO OCTAVO – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez surtido el proceso de selección, la Fundación CEIBA procederá a realizar la publicación de resultados correspondientes a través de su página web (www.ceiba.org.co) y notificará a los candidatos seleccionados vía correo electrónico. Se publicarán los 270 seleccionados y una lista de espera con los siguientes 50 candidatos en la lista de calificaciones.

Los 270 seleccionados deberán realizar el proceso de legalización de su cupo en el plazo establecido (Ver ARTÍCULO SÉPTIMO). Si en el plazo establecido para esta labor no se reciben las 270 confirmaciones de cupo, se procederá a contactar los candidatos en la lista de espera hasta completar los 270 cupos.

ARTÍCULO NOVENO - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. A continuación se detallan las actividades académicas de la EIV, la cual tendrá lugar del 4 de Julio al 15 de Septiembre de 2016. Las actividades presenciales se realizarán del 11 al 19 de julio de 2016 en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

ACTIVIDAD CURSO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
Inicio de la EIV – Inicio de actividades no presenciales: Preparación de las temáticas	4 al 9 de Julio de 2016	Actividades no presenciales
Inicio de las actividades presenciales de la EIV + Inauguración	11 de julio de 2016	UNAL-BOGOTÁ
Primera semana – sesiones temáticas centrales y clases- taller, iteración sesiones grupales	11 al 16 de julio de 2016	UNAL-BOGOTÁ
Segunda semana– sesiones temáticas centrales y clases- taller, iteración sesiones grupales.	18 al 19 de julio de 2016	UNAL-BOGOTÁ
Actividades no presenciales – ajuste trabajos finales	21 de julio al 28 de agosto de 2016	Actividades no presenciales
Envío de trabajos finales	29 al 31 de agosto de 2016	Envío Virtual
Entrega de calificaciones y generación de certificados	1 al 15 de septiembre de 2016	Envío Virtual

ARTÍCULO DÉCIMO - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Los aspirantes que resulten elegidos deberán comprometerse a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar el proceso de legalización de su cupo. Una vez el candidato sea notificado de su selección, deberá suscribir el documento suministrado por CEIBA donde el aspirante acepta el cupo y se compromete a permanecer y participar de manera activa en el desarrollo de la EIV.

- 2) Realizar los esfuerzos necesarios para culminar con éxito su participación en la EIV.
- 3) En caso de no poder asistir a alguna de las actividades propuestas en el cronograma establecido en el artículo octavo, notificar a CEIBA con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- 4) Informar a CEIBA mediante comunicación escrita, la suspensión temporal o definitiva del cupo en la EIV, explicando los motivos que la ocasionaron con sus respectivos soportes, con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- 5) Entregar los trabajos que deben realizarse en el desarrollo de las actividades programadas en la EIV.
- 6) Conocer y cumplir con los requisitos exigidos por la Institución Educativa en la que se desarrollará la EIV 2016.

ARTÍCULO UNDÉCIMO – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: a continuación se presenta el cronograma de la convocatoria. No se recibirán aplicaciones luego de las fechas estipuladas.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	6 de mayo de 2016
Cierre de la convocatoria	22 de mayo de 2016
Realización del proceso de selección de candidatos que cumplen la totalidad de requisitos y definición de la lista de elegibles.	Del 23 al 28 de mayo de 2016
Selección y publicación definitiva de los candidatos pre-seleccionados y la lista de espera.	3 de Junio de 2016
Proceso de aceptación por parte de los pre-seleccionados	Del 3 al 8 de junio de 2016
Proceso de aceptación por parte de los candidatos en lista de espera*	Del 9 al 10 de junio de 2016
Publicación de la lista definitiva de los 270 participantes de la EIV-2016.	13 de Junio de 2016

*En dado caso que sea requerido.

En dado caso de existir alguna modificación en las fechas propuestas, se notificará a través de la página de la fundación CEIBA (www.ceiba.org.co).